I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001100

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 10 SEP 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2388/2019; el Oficio N°800/928/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta de solicitud presentada por la organización de fecha 13 de agosto; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a la organización comunitaria de carácter funcional **"Comité de Allegados El Mirador",** Personalidad Jurídica N°776/2008, por uso temporal de Plaza Arica, ubicada entre calle Ernesto Cea y calle Arturo Prat, para realizar la actividad denominada "Feria de Reciclaje", el día sábado 07 de septiembre de 2019, desde las 09:00 y hasta las 20:00 horas

2. La responsable de la actividad será doña **Susana Navia Tapia,** cédula de identidad [redacted] presidenta del **Comité de Allegados El Mirador,** quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

6. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0.1 UTM, como lo indica el artículo N°16, numeral 5 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001100

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

AAG/SCS/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.